



Coronel Vidal, 7 de Enero de 1988.-

VISTO

El Expediente Nº 697-C.G.-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que pone en conocimiento del D.E. la sanción de las Ordenanzas nº 125 y 126; y

CONSIDERANDO

Que las citadas Ordenanzas fueron comunicadas con fecha 6 de enero de 1988 al D.E.;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

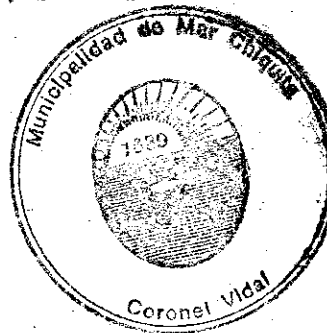
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlganse las Ordenanzas nº 125 y 126, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de diciembre de 1987, cuyas copias, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda Int.



HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto nº 1.-



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

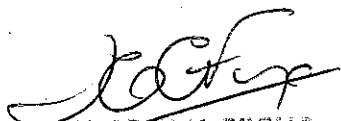
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra de /
----- los siguientes lotes propiedad de la firma "SANTA CLARA DEL //
MAR" S.R.L. nominados catastralmente: Circunscripción IV - Sección G - Manza
na 285 - Parcelas 17 (170,45 m2), 18 (111,70 m2), 19 (111,29 m2), 20 (111,70
m2), 21 (170,45 m2) y Circunscripción IV - Sección G - Manzana 287 - Parce
las 9 (270,14 m2) y 10 (212,98 m2), constante de una superficie total de //
1.158,71 m2, ubicados en la localidad de Santa Clara del Mar, en la suma de
\$ 70.000.-, con destino a la construcción de Centro Cívico de la citada lo
calidad, pagadero de la siguiente forma: 20% a la firma del boleto y el sal
do restante en cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimiento los ///
días: 31 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril respectivamente,
las que serán actualizadas según el Índice de Costo de Vida publicado por /
el INDEC, no devengando intereses.-----

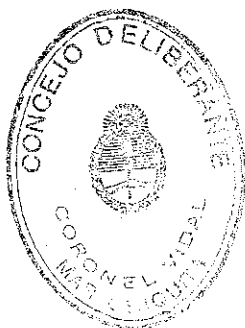
ARTICULO 2º: La compra autorizada en el Artículo 1º, será imputada a la Par
----- tida de la Finalidad 1 , Administración Central 2.5.1.5. Inmue
bles.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 126

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




CARLOS PUZIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIDEL. DE SU ORIGINAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

---/--- ORDENANZA ---

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUSTRA
LES NUEVE MIL CIEN (A 9.100.-) incrementando el crédito de la
partida de la Finalidad 1 Administración Central, 2.5.1.5. Inmuebles... A 9.100.-

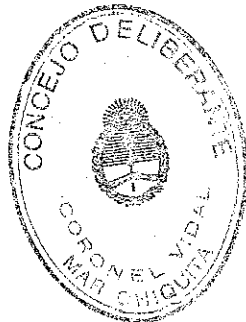
ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a la ampliación ci
tada precedentemente se tomarán de la partida de la Finalidad
1 Administración Central, 2.5.1.3. Moblajes, Artefactos Accesorios y Tapice
ría... A 9.100.-

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 125

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL